



EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3 BIS, 4, 5, 16, 18 APARTADO A, FRACCIONES VI, XI, XV Y XVI Y APARTADO B FRACCION IV, 19, 20 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y 1, 2, 5, 6 Y 7 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 10, 13, FRACCIONES VI Y VII, Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, CON BASE EN LA ORGANIZACIÓN Y SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN VIRTUD DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, la función jurisdiccional en materia administrativa y fiscal, incluido lo correspondiente a la determinación de responsabilidades administrativas, se deposita en el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual cuenta con plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, puntualizando que dicho órgano jurisdiccional no se encuentra adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 109-bis, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, éste estará integrado por siete Magistrados, organizado en consecuencia en siete salas, de las cuales cinco serán Salas de Instrucción y dos serán Salas Especializadas, teniendo ésta últimas competencia exclusiva en materia de responsabilidades administrativas, así como en aquellos actos que deriven del órgano técnico de fiscalización, auditoría y control del Congreso del Estado de Morelos, pudiendo auxiliar, previo acuerdo del Pleno, en las demás materias.

TERCERO.- Derivado del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, dictado en el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad 20/2017; el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se reconocen las adscripciones e integración de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo,

"2025, Año de la Mujer Indígena"

como integrantes del Pleno Especializado en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, conforme a los nombramientos expedidos por el Presidente del H. Congreso del Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6053 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, y Disposición SEXTA TRANSITORIA del Decreto Número MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, de los que se desprende que el periodo por el cual han sido designados como Magistrados del Tribunal de referencia, será en los términos de las disposiciones señaladas, sin necesidad de ratificación alguna, y a partir del nombramiento a que se refiere el escrito remitido por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente del Congreso del Estado de Morelos mismo que obra agregado en los expedientes personales de los Magistrados en cita.

CUARTO.- Mediante Decreto número mil novecientos sesenta y cuatro fue designada la ciudadana Monica Boggio Tomasaz Merino, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un periodo de catorce años, a partir de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, misma que rindió en la sesión ordinaria de pleno del día trece de junio del dos mil veinticuatro; dicho Decreto fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6320 el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Decreto número mil novecientos sesenta y cinco fue designada la ciudadana Vanessa Gloria Carmona Viveros, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un periodo de catorce años, a partir de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, misma que rindió en la sesión ordinaria de pleno del día trece de junio del dos mil veinticuatro; dicho Decreto fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6320 el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Decreto número mil fue designada la ciudadana Karla Socorro Reyes Reyes, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un periodo de nueve años, a partir de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, misma que rindió en la sesión ordinaria de pleno del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- Mediante Decreto número mil uno fue designada la ciudadana Clara Elizabeth Soto Castor, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un periodo de nueve años, a partir de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, misma que rindió en la



sesión ordinaria de pleno del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco.

OCTAVO. - A través Acuerdo PTJA/25/2024 de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual se realizó la adscripción de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, en términos de los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3 BIS, 4, 5, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV Y XVI Y apartado B fracción IV, 19, 20 Y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Y 1, 2, 5, 6 Y 7 fracciones I, II, III, IV, V Y VI, 10, 13, fracciones VI Y VII, Y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334 el veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

NOVENO. - A partir de la Reforma Constitucional mediante Decreto Ciento Sesenta y Cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con base en lo establecido en el artículo 109-BIS, las nuevas designaciones de las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa, durarán en su encargo nueve años, contados a partir de la fecha en que rindan la protesta constitucional y sólo podrán ser removidos de sus cargos en los términos que establece esta Constitución y las leyes en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

DÉCIMO.- Mediante Acuerdo PTJA/25/2025 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se ratificaron las condiciones que deberán prevalecer respecto de las magistradas y magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del Decreto Número Ciento Sesenta y Cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos; el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447 el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

A través del Acuerdo antes citado, se hizo del conocimiento del Poder Legislativo mediante oficio número **TJA/P/925/2025**, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, con acuse de recibo de fecha once de agosto de dos mil veinticinco; referente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, se le hizo del conocimiento mediante oficio número **TJA/P/926/2025**, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, con acuse de recibo de fecha once de agosto de dos mil veinticinco; asimismo, se le hizo del conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante oficio número **TJA/P/927/2025**, de fecha ocho de agosto de dos mil

"2025, Año de la Mujer Indígena"

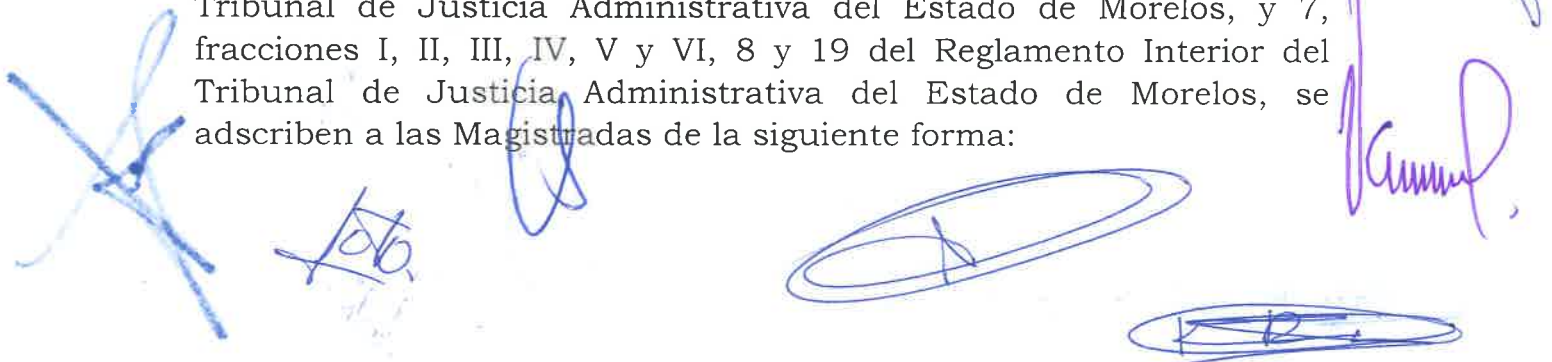
veinticinco, con acuse de recibo de fecha once de agosto de dos mil veinticinco; respecto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se le hizo del conocimiento mediante oficio número **TJA/P/928/2025**, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, con acuse de recibo de fecha once de agosto de dos mil veinticinco; referente a la Fiscalía General de la República, se le hizo del conocimiento mediante oficio número **TJA/P/929/2025**, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, con acuse de recibo de fecha once de agosto de dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO. - Mediante Oficio de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco suscrito por el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, fue notificado el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de la designación y toma de protesta de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor.

Por lo anterior y para el mejor desarrollo de las funciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa que de forma enunciativa se señalan en el artículo 18 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se expide el presente:

ACUERDO PTJA/43/2025 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ADSCRIPCIÓN DE LAS MAGISTRADAS KARLA SOCORRO REYES REYES Y CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3 BIS, 4, 5, 16, 18 APARTADO A, FRACCIONES VI, XI, XV Y XVI Y APARTADO B FRACCION IV, 19, 20 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y 1, 2, 5, 6 Y 7 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 10, 13, FRACCIONES VI Y VII, Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, CON BASE EN LA ORGANIZACIÓN Y SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN VIRTUD DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 7, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 8 y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se adscriben a las Magistradas de la siguiente forma:

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a circular stamp with a signature inside. To the right, there is a large, stylized signature. At the bottom right, there is a circular stamp with a signature inside. The signatures and stamps are arranged in a way that suggests they are official endorsements or approvals of the document.



Sexta Sala de Instrucción, Karla Socorro Reyes Reyes, por el periodo de nueve años comprendido del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco al veintiséis de noviembre de dos mil treinta y cuatro.

Séptima Sala de Instrucción, Clara Elizabeth Soto Castor, por el periodo de nueve años comprendido del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco al veintiséis de noviembre de dos mil treinta y cuatro.

SEGUNDO: Se ratifica la organización del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, adscripciones y duración del encargo, conforme a lo establecido en los Acuerdos PTJA/25/2024 de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334 el veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro y PTJA/25/2025 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447 el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página de internet oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento de los servidores públicos que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos conducentes.

CUARTA. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo, a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, con residencia en el Estado de Morelos; así como a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado de Morelos, los Organismos Autónomos del Estado, a los Municipios de nuestra entidad federativa, así como al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

QUINTA. Comuníquese de igual manera, el inicio del nombramiento y adscripción de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor, a la Fiscalía General de la República, para los

efectos legales que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTA. Comuníquese la designación e inicio de funciones de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor, a la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para el registro correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 136 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SÉPTIMA. Comuníquese el presente Acuerdo, al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos del artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

OCTAVA. Se instruye a la persona titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que en términos del artículo 48 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos incorpore la información en las disposiciones legales en materia de transparencia y en la página de internet y directorio en las instalaciones del Tribunal, respecto de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor titulares de la Sexta y Séptima Sala de Instrucción de éste Tribunal de Justicia Administrativa.

NOVENA. Se instruye a la persona Titular del Departamento de Administración, a efecto de que en términos de los artículos 31, fracción XIX, 48, fracción XIV, 51, 52 y 53 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, efectué el registro y trámite de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), ante la Plataforma Integral de Firma Electrónica del Gobierno del Estado de Morelos, de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor.

DÉCIMA. Se instruye al Magistrado Presidente se expidan las identificaciones de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor.

DÉCIMA PRIMERA. Comuníquese la designación e inicio de funciones de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor a la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized 'X' or 'A' shape. Next to it are some initials that appear to be 'Soto'. In the center, there is a signature that looks like 'A'. To the right, there is a large, flowing signature that appears to be 'Guerra'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'R'. There are also some other smaller, less distinct marks and initials scattered around.



DÉCIMA SEGUNDA. El Pleno del Tribunal instruye al Magistrado Presidente, para solicitar la ampliación presupuestal, al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en términos del artículo vigésimo octavo del Decreto por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6382, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar las gestiones necesarias de previsión para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

DÉCIMA TERCERA. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo relacionadas con el objeto del mismo, serán resueltas de común acuerdo por los integrantes del Pleno.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

En la Sesión Solemne de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, por unanimidad de siete votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **MAGISTRADO PRESIDENTE** y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ**; Licenciada **IRMA DENISSE FERNÁNDEZ AGUILAR**, Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS** Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **KARLA SOCORRO REYES REYES** Titular de la Sexta Sala de Instrucción; **CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR** Titular de la Séptima Sala de Instrucción, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

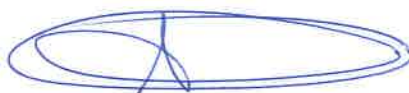
El Pleno del Tribunal
Presidente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción





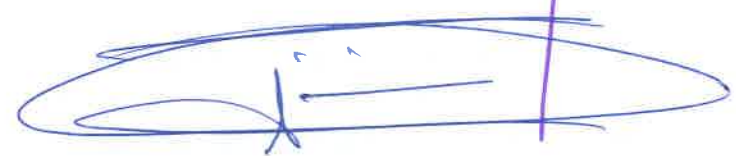
Irma Denisse Fernández Aguilar

**Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en funciones
de Magistrada de la Primera Sala
de Instrucción**



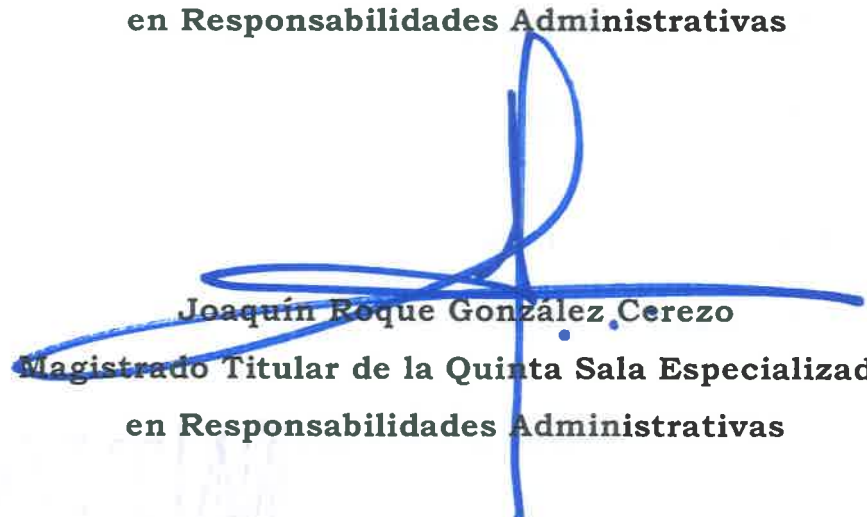
Vanessa Gloria Carmona Viveros

**Magistrada Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



Manuel García Quintanar

**Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



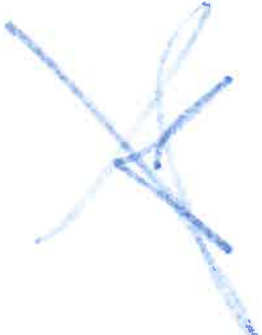
Joaquín Roque González Cerezo

**Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



Karla Socorro Reyes Reyes

**Magistrada Titular de la Sexta Sala
de Instrucción**





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/43/2025

Botolito 1.

Clara Elizabeth Soto Castor
Magistrada Titular de la Séptima Sala
de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

X

4

al

"2025, Año de la Mujer Indígena"

12/20

